



ACUERDO No. CSJVAA19-98
25 de octubre de 2019

Por el cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Buga"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura;

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura, "...En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial en ejercicio de las contenidas en el numeral 3º del artículo 257 de la Constitución Política, la sentencia C-285 del 2016 de la Corte Constitucional y el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996; una vez conciliado el texto con las seccionales y de conformidad con lo dispuesto en la sesión del día 3 de agosto de 2016; expidió el **Acuerdo No. PSAA16-10561** Agosto 17 de 2016, mediante el cual delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, el "... **Cierre** y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o **por necesidades del servicio**, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito..."

Que mediante Oficio DESAJCLO9- 8079 del 23 de octubre de 2019, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado autorización para el cierre del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Buga, para los días 29 y 30 de octubre de 2019, con el fin de proceder al traslado de dicho juzgado al edificio Condado Plaza, en la ciudad de Buga, lugar donde se encuentran ubicados los Juzgados Primero y Segundo de esa misma especialidad, lo que permite unificar en una misma sede los juzgados de la jurisdicción contencioso, beneficiándose a la comunidad en general.

Con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Buga, durante los días 29 y 30 de octubre de 2019, conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

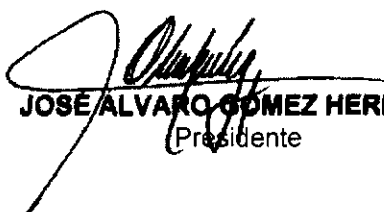
ARTICULO 2º: Como consecuencia del cierre del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Buga, se interrumpirán los términos procesales, y será excluido del reparto de Acciones de Tutela y Habeas Corpus. Una vez culmine el cierre, ingresará nuevamente al reparto con la respectiva nivelación.

ARTICULO 3º: Enviar copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, al Juez Tercero Administrativo del Circuito de Buga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, a la Oficina de Coordinación Administrativa de Buga, para los fines pertinentes.

ARTICULO 4º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente

Iniciales de quien elabora

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



